



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 26 /2016

VISTO:

La Actuación N° 2321/16 y el Dictamen N° 4/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Marcela I. Basterra, eleva una propuesta de realización de unas Jornadas sobre Aspectos Actuales sobre Derechos del Consumidor.

Que según expresa la peticionante, no solo se trata de una materia que es parte de las competencias de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sino que, integrará en el corto plazo el cúmulo de cuestiones que habrán de traspasarse al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, para ello, es fundamental conocer la visión de quienes estudian la materia desde hace años así como la de aquellos que puedan compartir su experiencia práctica.

Que la actualidad indica que la justicia de la CABA se dirige irreversiblemente hacia el traspaso de las competencias de los diversos fueros nacionales y que, sin perjuicio del tiempo que demore el proceso completo de traspaso, es fundamental que quienes forman parte del Poder Judicial de la Ciudad cuenten con un acabado conocimiento respecto de tendencias, perspectivas y experiencias, acordes a los derechos y expectativas de la ciudadanía.

Que tal como se desprende del Programa acompañado, se propone desarrollar una jornada con reconocidos expertos en derechos del consumidor,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de manera de construir herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan.

Que sus beneficiarios serán los Integrantes del Poder Judicial de la CABA y público en general.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por Dictamen CFIPE N° 4/2016, la Comisión propuso al Plenario que se apruebe la actividad en cuestión, en el entendimiento de que la misma resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial.

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde aprobar la realización de la jornada propuesta.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de las *"Jornadas sobre Aspectos Actuales del Derechos del Consumidor"*, cuyo programa como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las jornadas aprobadas en el artículo 1º de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 26 /2016

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM N° 26/2016

ANEXO

“JORNADAS SOBRE ASPECTOS ACTUALES DEL DERECHOS DEL CONSUMIDOR”

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

a. Introducción:

El presente proyecto plantea el tratamiento de una temática de gran actualidad y enorme sensibilidad en la ciudadanía. No solo se trata de una materia que en el presente es parte de las competencias de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sino que seguramente integrará en el corto plazo el cúmulo de cuestiones que habrán de traspasarse al ámbito de la CABA.

b. Fundamentación

Las competencias actuales de los tribunales de la CABA, pero fundamentalmente las que habrán de agregarse a partir del irreversible proceso de traspaso de todas las competencias que son propias del resto de las provincias argentinas, hace imperativo comprender acabadamente los temas que el futuro nos impone.

Los derechos de los consumidores se encuentran en ese grupo de cuestiones y es fundamental conocer la visión de quienes estudian la materia desde hace años, como de aquellos que pueden compartir su experiencia práctica.

c. Marco Institucional

La Constitución Nacional contempla en su artículo 42 que “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 46 reza: “La Ciudad garantiza la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, en su relación de consumo, contra la distorsión de los mercados y el control de los monopolios que los afecten. Protege la salud, la seguridad y el patrimonio de los consumidores y usuarios, asegurándoles trato equitativo, libertad de elección y el acceso a la información transparente, adecuada, veraz y oportuna, y sanciona los mensajes publicitarios que distorsionen su voluntad de compra mediante técnica que la ley determine como inadecuadas. Debe dictar una ley que regule la propaganda que pueda inducir a conductas adictivas o perjudiciales o promover la automedicación. Ejerce poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Ciudad, en especial en seguridad alimentaria y de medicamentos. El Ente Único Regulador de los servicios públicos promueve mecanismos de participación de usuarios y consumidores de servicios públicos de acuerdo a lo que reglamente la ley”

El artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

En este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

2. FINALIDAD DEL PROYECTO: PROPUESTA

Desarrollar una jornada con reconocidos expertos en derechos del consumidor, de manera de construir herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan.

3. BENEFICIARIOS

Integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros, letrados y público en general.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

4. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Se delegará la coordinación del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos en conjunto con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.